



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-102371338-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 25 de Octubre de 2021

Referencia: REG - EX-2020-13759859- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1378-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/21 del IF-2020-13771050-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1570/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.25 16:21:31 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.25 16:21:32 -03:00

ACTA ACUERDO

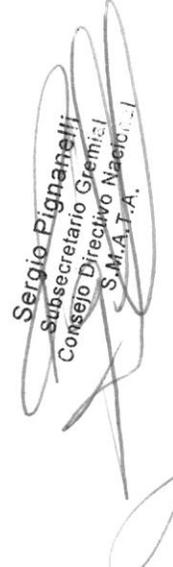
En la ciudad de Morón, a los 12 días del mes de Febrero de 2020, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Sres. Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Juan Agüero en su carácter de Colaborador Gremial, y los Sres. Gustavo Yegros, y Marcelo Acuña, en su carácter de Delegados del personal, y, por la otra parte CARRARO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Valentín Gómez N° 577 de la Ciudad de Haedo partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Adrián Carrera en su carácter de Apoderado de la empresa Carraro Argentina y el Sr. Sergio Alcoba en su carácter de Jefe de Recursos Humanos de la Empresa, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Se acuerda aplicar un incremento salarial porcentual, el cual regirá desde el 01 del mes de Enero de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2020; sobre los salarios vigentes al 31 de Diciembre de 2019. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos, normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como "Anexo 1" las escalas salariales aplicables y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

SEGUNDA: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, Las Partes establecen que se reunirán en el mes de Abril de 2020 para establecer el nuevo esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

TERCERA: Las PARTES firmantes del presente Acuerdo, han tomado nota de las disposiciones contenidas en el Decreto 14/2020 en sus arts. 1° y 2°, y ss. de la que surge que se ha ordenado el pago de la suma total de \$ 3.000 (pesos: tres mil) a abonar durante el mes de enero 2020 , \$ 4.000 (pesos: cuatro mil) a abonar durante el mes de febrero 2020 y \$ 4.000 (pesos: cuatro mil) a abonar durante el mes de Marzo del corriente año. En atención a ello se deja expresa constancia que dichas sumas será absorbida por el aumento que el personal amparado por el CCT 03/89 "E" se le otorga por el acuerdo de ajuste salarial suscripto por las mismas PARTES con vigencia al 1° de enero de 2020.


Cdr. SERGIO ALCOBA
JEFE DE RRHH
CARRARO ARGENTINA S.A.


IF-2020-43771050-APN-MT

Adrián Carrera
CARRARO ARGENTINA S.A.
Apoderado
Página 15 de 22

CUARTA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

QUINTA: Cualquiera de Las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para Las PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

SEXTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.



Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Cdr. SERGIO ALCOBA
JEFE DE RRHH
CARRARO ARGENTINA S.A.



Adrián Carrera
CARRARO ARGENTINA S.A.
Apoderado



Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, PECUÁRIA E AQUECIMENTO ECONÔMICO
ESTADO DE MATO GROSSO

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/01/2020 al 31/03/2020

Personal Jornalizado

Categoría Jornal	Valor Hora	Total
1	283.41	283.41
2	300.86	300.86
3	316.65	316.65
4	336.23	336.23
5	358.77	358.77
6	380.58	380.58
7	406.80	406.80
8	434.32	434.32

Personal Mensualizado

Categoría Mensual	Valor Mensual	Total
1	56682.00	56682.00
2	60172.00	60172.00
3	63330.00	63330.00
4	67246.00	67246.00
5	71754.00	71754.00
6	76116.00	76116.00
7	81360.00	81360.00
8	86864.00	86864.00

Aprendices

Categoría Aprendices	Valor Hora	Total
15 - 16 años	230.09	230.09
16 - 17 años	231.68	231.68
17 - 18 años	235.14	235.14

Cadetes 6 Horas

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
15 - 16 años	42489.29	42489.29
16 - 17 años	42990.50	42990.50
17 - 18 años	44543.74	44543.74

Rama Técnica

Categoría Técnica	Valor Mensual	Total
3	63330.00	63330.00
4	67246.00	67246.00
5	71754.00	71754.00
6	76116.00	76116.00
7	81360.00	81360.00

Cadetes 8 Horas

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
16 - 17 años	44764.19	44764.19
17 - 18 años	46146.11	46146.11

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Cdr. SERGIO ALCOBA
JEFE DE RRHH
CARRARO ARGENTINA S.A.

Adrián Carrera
CARRARO ARGENTINA S.A.
Apoderado

Gustavo Aulveda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2020-13771050-APN-MT

ALBA OCHOA
A. OCHOA
2020-13771050

2020-13771050

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/01/2020 al 31/03/2020

Artículo N° 35

1	Trabajo de Altura	\$ por Hora	28.34
2	Trabajo en Banco de prueba y desarrollo de prototipo	\$ por Hora	42.51
3	Trabajo en Tratamiento Térmico y Fundición	\$ por Hora	22.67
5	Adicional Bomberos	\$ por Mes	3117.51
6	Adicional Bomberos de Reserva	\$ por Mes	2267.28
7	Viáticos para el personal fuera de fabrica (almuerzo)	\$ por Dia	868.64
8	Viáticos para el personal fuera de fabrica mas de 60 Km.	\$ por Dia	3474.56

Artículo N° 37

A	Subsidio por nacimiento y/o adopción	\$	13029.60
B	Subsidio por fallecimiento cónyuge e hijos.	\$	34745.60
C	Subsidio por Fallecimiento de Padres, Padres Políticos, Abuelos, Nietos, Hermanos, Hermanos Políticos	\$	17372.80
D	Fallecimiento del Trabajador	\$	86864.00
E	Egreso Secundario	\$	17372.80
F	Egreso Universitario	\$	34745.60
G	Incapacidad total por Accidente o Enfermedad Profesional	\$	434320.00
H	Fallecimiento por Accidente o Enfermedad Profesional	\$	217160.00
I	Beca de Capacitación	\$ por Hora	538.16

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Aureda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Alcoba
Cdor. SERGIO ALCOBA
JEFE DE RRHH
CARRARO ARGENTINA S.A.

Adrián Carrera

Adrián Carrera
CARRARO ARGENTINA S.A.
Apoderado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1378-21 Acu 1570-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.